

Estimado/a afiliado/a:

Conforme al acta aprobada de fecha 18 de septiembre de 2026, en base al artículo 39.4 de los Estatutos de CEOE CEPYME Cantabria, le comunico que la **Junta Directiva ha acordado convocar Asamblea General Electoral de la Confederación de Empresarios de Cantabria, la cual tendrá lugar en la sede de CEOE-CEPYME Cantabria, calle Tres de Noviembre nº 38, de Santander, el próximo día 23 de octubre de 2026, desde las 10:00 hasta las 18:00 horas**, horario en el que se podrá ejercer el derecho a voto.

De conformidad al artículo 39.5 de los Estatutos, se advierte a los miembros afiliados que podrán solicitar el cambio de su representante registrado para la votación en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, esto es, hasta el día 30 de septiembre de 2026. Transcurrido ese plazo no podrá modificarse el nombre del representante registrado.

Asimismo, han sido designadas miembros de la Junta Electoral las siguientes personas:

- Vocales titulares:

- 1.- D. Manuel Lobeira Rubio (presidente)
- 2.- D. Daniel Pérez Guerrero (vicepresidente)
- 3.- D^a. Montserrat Abascal Cabarga
- 4.- D^a. Montserrat Trueba Salces
- 5.- D. Norberto Ortiz Alonso

- Se designan como vocales suplentes y por este orden:

- 1.- D. José Santos de Blas Quevedo
- 2.- D. Alberto Monge Ruiz

- Actuará como secretario de la Junta Electoral, con voz pero sin voto, D. Francisco Aguilera Diego, director general de la Confederación.

Aprovecho para informarle que las **principales fechas del proceso electoral** previsto son las siguientes:

- **22.09.2026.** Constitución de la Junta Electoral. Aprobación inicial del censo electoral.
- **Del 21.09.2026 al 30.09.2026.** Plazo para solicitar el cambio de representante registrado.
- **Del 23.09.2026 al 02.10.2026.**
 - Plazo de consulta del censo electoral.
 - Plazo de presentación de reclamaciones contra su contenido.
 - Plazo de presentación de candidaturas.
- **06.10.2026.** Reunión de la Junta Directiva saliente para la validación de las candidaturas presentadas.
- **07.10.2026.** Comunicación a todos los asociados de las candidaturas que hayan sido validadas.
 - En caso de validación de una única candidatura, proclamación de elección de nuevo presidente y desconvocatoria del proceso.
- **Del 07.10.2026 al 16.10.2026.** Plazo de solicitud de voto anticipado.
- **Del 02.10.2026 al 22.10.2026.** Plazo de solicitud de la papeleta oficial para el voto por correo o fedatario público.
- **Del 07.10.2026 al 23.10.2026 (hasta las 18:00 horas).** Plazo de envío y entrada del voto por correo o fedatario público.
- **Del 07.10.2026 al 22.10.2026.** Campaña electoral.
- **Del 19.10.2026 al 22.10.2026.** Plazo de ejercicio del voto anticipado.
- **23.10.2026.** Celebración de Asamblea Electoral.
- **Del 26.10.2026 al 30.10.2026.** Plazo de impugnación del resultado electoral.
- **03.11.2026.** Fin plazo máximo de resolución de impugnaciones.
- **03.11.2026.** Proclamación final del resultado electoral firme.

Más información de interés

Afiliados en situación de morosidad: Sólo podrán ejercer su derecho al voto los miembros de pleno derecho de la Confederación, tanto individuales como colectivos, que, a fecha 18 de septiembre de 2026, se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas y tengan una antigüedad en la afiliación superior a un año.

Cambios de representante registrado: Los miembros de pleno derecho de la Confederación, tanto individuales como colectivos, podrán modificar sus datos, solicitando el cambio de representante registrado, hasta el día 30 de septiembre de 2026.

Censo Electoral: Estará a disposición de los afiliados para ser comprobado desde el día 23 de septiembre de 2026 hasta el día 2 de octubre de 2026.

Los miembros de pleno derecho de la Confederación sólo podrán consultar sus propios datos. Las consultas se realizarán exclusivamente por medio de correo electrónico enviado desde la dirección de la persona representante de la entidad a la dirección mserrano@ceoecantabria.es. Las contestaciones se realizarán por este mismo medio.

Aquellos electores que entiendan que han sido indebidamente excluidos del censo electoral o que se ha producido algún error en la persona del representante registrado o en cuanto al número de votos asignado, podrán formular reclamación ante la Junta Electoral hasta el día 2 de octubre de 2026.

Presentación de candidaturas: Sólo se presentarán candidaturas a la Presidencia mediante solicitud dirigida al presidente de la Junta Electoral en el plazo del 23 de septiembre al 2 de octubre de 2026. La solicitud, que deberá ir firmada por el candidato, contendrá el nombre y apellidos, domicilio y demás circunstancias personales y profesionales de aquel y una breve memoria sobre el programa de actuación que pretende desarrollar en la Confederación en el caso de resultar elegido.

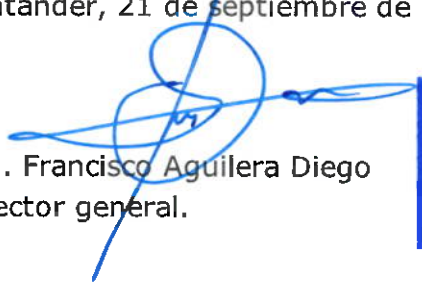
Emisión del Voto: Sólo podrá votar la persona que figure como representante de la entidad asociada en el censo definitivo, a quien se le solicitará el DNI en el momento de ejercer el voto. Cada votante introducirá en la urna un máximo de tantas papeletas como número de votos tenga asignado.

Principales novedades del proceso electoral:

- **Se suprime el voto electrónico:** mediante aprobación de acta de fecha 18 de septiembre de 2026, en aplicación al artículo 59 de los Estatutos de CEOE CEPYME Cantabria, no se convalidó la utilización del voto electrónico al no poder garantizar la integridad y objetividad del proceso ni el anonimato de los votos emitidos.

Santander, 21 de septiembre de 2026.

Fdo. Francisco Aguilera Diego
Director general.



**CEOE
CEPYME**
Cantabria